

**SOCIEDAD CIVIL, GSC,
CONSEJO CONSULTIVO DE LA ERP**

**LA ERP: Un repaso de los últimos
acontecimientos:**

1. Antecedentes
2. El problema
3. Posición del GSC y Foros Regionales ante el problema
4. Resultados alcanzados a la fecha
5. Situación actual
6. Futuro del Consejo Consultivo de la ERP

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 En 2005 se priorizan y aprueban 4,000 proyectos con un costo de 2,707 millones de lempiras, de acuerdo a criterios acordados en el CCERP.
- 1.2 Posteriormente, en el mismo año, se reduce el presupuesto a 887 millones de lempiras.
- 1.3 Gobierno actual valida reducción a 887 millones
- 1.4 En reunión de marzo 27 2006, GOH se compromete a incorporar en presupuesto 2006 los 887 millones.

2. EL PROBLEMA:

- El Congreso Nacional, CN, aprueba artículo 22 en las disposiciones del Presupuesto 2006, **que no honra compromiso del GOH y vulnera el marco legal vigente** que regula la ERP como estrategia de Estado [ARTÍCULO DEL CN.doc.](#)

3. POSICIÓN DEL GSC Y FOROS REGIONALES ANTE EL PROBLEMA

- 3.1 Decisión del GSC de retirarse del CCERP, en protesta por el artículo del CN
- 3.2 Definición de una estrategia del GSC en base a los escenarios originales siguientes:
- La ratificación del acta de la sesión del CN que contiene el artículo de marras y su publicación en La Gaceta.
 - Una posición consolidada respecto a mantener el artículo aprobado, entre las bancadas del PL, PN, DC y PINU.
 - Oposición al artículo de la bancada de UD y, potencialmente, de algunos diputados y diputadas del PL y PN, a título personal.
 - Posición incierta del G-16 (se desconoce, en ese momento, el balance a favor y en contra sobre la disposición presupuestaria).
 - Componenda aparente (¿?) entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo.

4. RESULTADOS ALCANZADOS A LA FECHA

4.1 Se ha logrado **apoyo del G-16**, de acuerdo a su pronunciamiento público.

4.2 Se ha integrado una comisión integrada por representantes de:

CN, Ejecutivo, AMHON, G16 y GSC

para discutir el artículo del CN y modificarlo, poniéndolo a tono con la Ley del Fondo de la ERP y CCERP.

[Modificación a Artículo CN.doc](#)

5. SITUACIÓN ACTUAL

- 5.1 El Ejecutivo propuso un reglamento del Fondo de la ERP, pero **sin modificar el espíritu ni la letra del artículo del CN**, ya que no se resuelve su atentación al marco legal vigente.
- 5.2 Por ser atentatorio, **el GSC rechazó esta propuesta** de reglamento, cuya discusión, además, no procede dentro de la comisión integrada por las cuatro partes mencionadas.
- 5.3 Existe todavía margen de maniobra para modificar el artículo, quedando en última instancia una interpretación del mismo, ya sugerida por el CN.

6. FUTURO DEL CONSEJO CONSULTIVO

- 6.1 La reintegración del GSC al CCERP depende de los acuerdos que se tomen en relación al artículo del CN, **respetando el marco legal vigente.**

- 6.2 El CCERP tendrá que **reglamentar la ley del FONDO de la ERP**, para evitar situaciones de atentación en el futuro. El reglamento deberá ser aprobado por el Gabinete Social y sometido posteriormente a la aprobación del CN

MUCHAS GRACIAS